

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO *A*

Legajo No. *A*.....

Cuaderno No. *3.3.18. ~~509~~ 91*.....

Año 1820.....

No. de hojas útiles 5.....

Razón de los Riegos de los Valles de la Magdalena, Maranga y La Legua, lo que deben pagar sus haciendas para los gastos del año, salario del Guarda, Quebradores, reparos del Río, etc., presentada por don José Ramón de Zaldondo, Diputado de Aguas, ante el Juez de Aguas.

Observaciones.....

Clasificación..... A G U A S

CA-JA 1
CAJ 220
DOC 431
F S

Razones de los Priegos de los Valles de la Magdalena, Maranga, y Segua lo que
 deben pagar sus Haciendas segun el computo que se tiene hecho para los gastos
 del Año, Salario del Guarda, Cubridores, Reparar del Rio, y demas costo
 que comen desde 1.º de Mayo de 1820, a 30 de Abril de 1821. Asaca

464

Valle de la Magdalena

Haciendas.	Formas	Días de Visita.	Priego	Imposte Total.
C. Conde de la Vega	1. o/po.	2.	2.	Pag. 28-3.
Foma de Laro	1. o/po.	2.	2.	81-1.
Chacra del Illustimo	1. o/po.	2.	2.	28-3.
Chacra Colorada	2 1/2 o/po.	5.	3 1/2	50-7 1/2
Idem. de Pando	1. o/po.	2.	1.	15-1 1/2
Idem. de Atacama	3 1/2 o/po.	7.	14.	59-6.
Idem. del Illustimo	2. o/po.	4.	2.	31-6.
Idem. de Culeba	1. o/po.	2.	3.	41-4 1/2
Puñamuerte	3.	6.	3.	45-4 1/2
Chacra de Oyague	1.	2.	0.	81-1.
Fuente de Laxa	1.	2.	1.	15-1 1/2
Los Ejercicios	1.	2.	3.	42-
Chacra de Oñe	1.	2.	8.	107-4-
Bancera	1.	2.	2 1/2	35-
San Miguel	1.	2.	4.	54-6-
San Cayetano	1.	2.	8.	107-4-
	29.	46.	59.	826.

es p. n. 1264

aguas

Valle de Maranga

Chacra de Rio	2.	4.	6.	65-8 1/2
Idem de Cueva	1.	2.	5.	52-7 1/2
Idem de Pando	3.	6.	6 1/2	72-1 1/2
Molino	1.	2.	1.	12-1 1/2
Maranga	1.	2.	10.	103-7-
Chacra Alta	1.	2.	5.	52-7 1/2
Alcivar	1.	2.	3 1/2	37-7 1/2
Nawamuel	1.	2.	1.	12-1 1/2
Las Huacas	1.	2.	1.	14-1-
	12.	24.	39.	423-3 1/2

Haciendas.	Valle de Legua.			Temp. Total.
	Formas.	Días. de Visita.	Riegos.	
Chaca de Rosas	1	2	4	42-6-
El S. Conde la Lega	1	2	3	32-4-
El S. Conde de las Torres	1	2	8	83-4- $\frac{1}{2}$
Chaca de Monte	2	4	9 $\frac{1}{2}$	100-6-
Legua	1	2	7	73-2- $\frac{1}{2}$
Concha	1	2	4	42-6-
Aramburio	1	2	5	52-7- $\frac{1}{2}$
Minones	1	2	1	12-1- $\frac{1}{2}$
Palomino	1	2	1	12-1- $\frac{1}{2}$
Alguilar	1	2	1	12-1- $\frac{1}{2}$
	11	22	43 $\frac{1}{2}$	465-1

Nota.

De las quatro Vocas para arriba hay cinco
Riegos y medio que son comunes a los tres Valles citados.

Molino de Hancoccat	3	6	3	37-4-
Premanga en aguas			1	10-4-
Hormillo	1	2	1 $\frac{1}{2}$	17-6-
	4	8	5 $\frac{1}{2}$	65-6-

Resumen General.	Formas.	Días. de Visita	Riegos	Total liq. ^{do} y ^{te} mp.
Magdalena	23	46	59	826
Urarunga	12	24	39	423-3 $\frac{1}{2}$
Legua	11	22	43	465-1
Riegos Comunes	4	8	5 $\frac{1}{2}$	65-6-
	50	100	147	1780-2 $\frac{1}{2}$



Segun parece de la Suma G^{ral}. importa la pro rata comprehensiva a los tres Valles citados la cantidad de mil setecientos ochenta y seis y medio reales. Lima y Octubre 30. de 1820.

Jose Ramon de La Huerta

Razon de los Gastos que se han hecho a beneficio de las
 Verdes, Magdalena, Maranga, y Legua en el año q ha corrido
 de mi cargo, cumplido el día ultimo de Ab. de 1821. como se
 verá por las Planillas q. van adpuntas. ASUER

Planillas

Mayo 6. de 1820.	10.5
Mayo 13. de idem.	14.2
Mayo 20. de idem.	66.6
Mayo 27. de idem.	38.3
Junio 3.	117.7
Junio dho 10.	111.5
Junio dho 17.	65.2
Junio id. 21.	83.4
Julio 3.	13.2
Julio 27.	92.
Julio 29. }	
Agosto 5. hasta el 26.	11.6
Sept. 6. 19.	113.
Sept. 6. 23.	10.4
Sept. 30.	113.
Oct. 7.	11.2
Oct. 21.	188.
Nov. 11.	50.6
Diz. 2.	111.4
Nov. 6. 19.	74.4
Nov. 24. hasta el 9. de Dic.	66.4
Dic. 16.	39.6
Dic. 23.	19.7
Dic. 30.	80.4
Enero 6.	108.3
Enero 13.	94.5
Feb. 3.	111.7
Feb. 10.	43.
Feb. 10. ult.	70.
Ult. de Mayo.	74.2

Tasa a la Plata

2.036.4

Suma de la lista

Dia 1. de Mayo.	2026.4
	101.4
	2.138.

Todo consta por Precios de la Guardia como se puntualiza
Diligencias como compra Precios

Mayo 10.	36.
Mayo 31.	60.
Junio 13.	60.
Junio id.	200.
En idem	7.7
Sept. 29.	60.
Por la comida en la cuernuna gral.	184.5
Julio 24.	51.
Set. 20.	30.
Ag. 31.	46.4
Quero 18 de Oct.	9.
	Suma Pesos. 739.

2.138.
739.
2.877.

En la razon q. va ad summa de la pronuncia annual se veia q. solo alcansa a mil
 secientos ochenta p. do. y medio x. de cuios deuen de rebaparse de la Nueva en
 Penninganaguas die p. quatro x. y orlettolino de Pando doce p. uno y
 medio x. de modo q. subajadas estas clo. partidas queda la Pronuncia redu
 cida a mil secientos cincuenta y siete p. cinco x. Lina y Mayo
 9. de 1821.

Jose Ramon de Labrador





Por
J. Irujo de Aguas

D. José Ramon de Zalduendo Diputado de Aguas del Valle de la Magdalena comprehensivas las Chacras Segura y Moranga en la mejor forma q. haya lugar en dho. parage ante V. y digo: Que haviendose citado a Junta de Hacendados en Casa del Sr. Irujo de Aguas Sr. Xavier en el día 11 de Mayo del año pp. de Dho. a todos los interesados en la q. se trató el nombramiento de Diputado; y no haviendo yo asistido a dha. Junta se me nombró, y llegando a mi noticia pare inmediatamente a renunciarla p. justos motivos q. tenía p. ello, y el prat. la situacion en q. se hallava el Rio, el Sr. Irujo me alegó q. pues havia sido nombrado por todos los Sres. que asistieron a la Junta no podia excusarme, ni el tiempo lo admitia ayaq. solo mandare el Sr. Vizcay, pues primero havia de despar de ser Irujo de Aguas q. yo Diputado.

En esta atencion y ver la asistencia del Sr. Irujo me resolvi a admitirla, y p. ello dije al Sr. Irujo mandare citar a viva voz a los Sres. Hacendados, y q. asistiesen el Sr. D. Juan de Herrera y el Alvaro mayor de Santiago Ortiz quienes demostrandoles la situacion del Rio por la falta del punto, y lo denegado q. estaba toda la Macon ahi a mi vista para los Sres. Hacendados les di por dho. dictamen los dos

Peritos fueron de parecer q. era indispensable la
obra por que sino en un año ó en otro resultaba
un perjuicio notable; los Sres. haendados
dijeron q. abalivaren lo que podia costar á
quella obra solidamente hecha su abalio fue
considerable y en atencion á este dijeron los
Sres. haendados q. nos podriamos vaucear con
Sapannas movedizas, yo zeloso del mal exito
del año volví á renunciar lo q. no admitieron al
cabo de un mes de esto, se hizo la quita de agua
p.^a limpiar las arroyas de los Valles y ten
di vista el S. V. Suer, Escrivano, y otros mayo
res y muchos otros interesados despues de vari
as conuencas q. tubimos á fin del mes por cui
erto, renuncié p.^a exercera vez diciendo de esta
manera q. se me admitiere la renuncia y
perdida trescientos y mas p.^a q. Llevaba gas
tados no se me admitió en esta atencion pro
cedi á trabaxar las obras q. hallaba p.^a conve
niente p.^a cumplir con el cargo q. se me habia
impuesto; y llevando una cuenta exactissi
ma de modo q. no fuese yo el peculiar gra
gador sino por mano del Guardia de los Valles,
y á este por medio de una Planilla bien
experimentada por mi daba el garto de la Se
mana ó semanas sin reparar en gartos por
que al año ofucia mucha escasa en el perjui
cio ó adelantamientos de los bundos; ello es
que de ese modo se ha conseguido un año
muy favorable, yo me he salido de los limi
tes ordinarios y p.^a ello me conuencaba
con Haendados de otros conocimientos que
yo, y me decian no devia repararse en
garto alguno donde resultaba á todo y mu.



Los Beneficios de agua ha resultado q. ascendiendo
la provista de los Valles á la cantidad de un
mil setecientos cincuenta y siete p. uno xx.
y agregando otra cinco y cuarenta p. cobrados
de los Valles anteriores p. rason de la comidad el
dia de la mensura, imponiendo las dos Partidas
un mil ochocientos noventa y siete p. cinco d.
y habiendo ascendido el gasto á dos mil ochocien-
tos setenta y siete p. veinte quedan restan-
do novecientos setenta y nueve p. tres xx. sin
agregar otros setenta y tres p. acaly
medio q. me restan quatro intermedios de
los Valles.

Todo el gasto y la cuenta q. va documen-
tada es la mas escrupulosa y exacta p. que
ella está instruida como corresponde y la
particular es q. los gastos se realizaron p. mano
del Guarda examinando yo profusamente las
Planillas q. de dicta dependiere con este buen
oju, jamas se presumiere contra mi conducta
de q. tendria algun interes en la materia. Na-
da es mas interesante á los Hacendados que
el buen oju. de las Aguas q. el cultivo de las
Siembras, ni nada es mas errado q. la obra de
un arreglo seguro y fijo en el Rio q. conuerbe,
el que deben llevar las Lomas sin aquellas
declinaciones q. minorando las doraciones pen-
judican á los Indios. Bien conosi yo los re-
sultados de gastos q. havia de abrir este siem-
pre para labor prolifa, y baxo este
concepto repeti las remuneras, y si alg. excero hub-
o sobre la provista fui á instancia de los
mismos Hacendados q. procediendo de buena
fe deben prestarse al reintegro sin recharo

ni contradicción. En esta virtud pues teniendo presente
sentada la cuenta instruida y documentada
nada más resta q. de me de mi faga p. dho
Hacendado el alance q. resulta para por can-
tidades y reconociendo en caso necesario en
un termino perentorio q. q. en el negocio
se pudiese con toda la buena fe apetecida
En cuyos terminos.

Al Sr. Pedro y Sup. q. ha de p. presentada
la eta. se le pide se resolver y mandar
como llevo pedido, jurando a Dios y a
S. Or y a esta Señal v. t. sea cierta
y verdad. en todas sus partidas d. y Madrid
1821.

Juan Ramón de Labrador

Lima, y Mayo 15 de 1821.

Y tras estas cuentas en la Junta de Hacien-
dado que se ha celebrado hoy en la ca-
sa de mi morada para la qual no so-
lo se comboco una vez como es de prac-
tica y costumbre imbecitada si no
dos veces, expresandose en la segunda
que todos los puntos que se iban a tra-
tar se havian de determinar con los
que concurren, estando, y pasando los

5

que no quisieran por lo que determinaron, los que se hallasen presentes, que las inspeccionaron prolija, y menudamente: se aprobaban por este Juzgado, en quanto puede, y ha lugar en derecho; y respecto a que de las mismas cuentas resulta el alcance de novecientos setenta y nueve reales en favor del Ex-Diputado D. Jose Ramon Saldonondo debuelbanse para que forme el Proveedor correspondiente lo presente al Juzgado para su aprobacion, y expedir en su virtud la Providencia de pago que corresponda—

Mendoza

Amén

José Maria de la Rosa

